



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, EN RELACIÓN AL CONVENIO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE, DEL 21 DE MAYO DE 1974. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE No. 01395-2013-PLO-SE

El referido Convenio es remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio No. 00084, depositado y tomado en consideración en fecha 18 de marzo del año 2013. Fue firmado en Bruselas, en fecha 21 de mayo 1974 y su objetivo es establecer una reglamentación de carácter internacional que prohíba la distribución de señales portadoras de programas transmitidas mediante satélite por distribuidores a quienes esas señales no estén restringidas.

El Convenio es uno de los tratados internacionales administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ante el creciente desarrollo de los programas transmitidos vía satélite y ante la necesidad de contar con una regulación para esta actividad.

En la República Dominicana existen los instrumentos legales referidos a la materia, a saber: Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, Ley sobre Derecho de Autor No. 65-00 y la Ley de Propiedad Industrial No. 20-00, por lo que para la ratificación de este Convenio se consultaron las instituciones relacionadas al tema, tales como: Instituto Dominicano de Telecomunicaciones, (INDOTEL), Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) y Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual, (ONAPI). Con la ratificación de este convenio, la República Dominicana cumple con el compromiso asumido por el país en el marco del Tratado de Libre Comercio, DR-CAFTA.

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0072/12 del Tribunal Constitucional, de fecha 29 de noviembre del año 2012**, relativa al control preventivo del “**Convenio sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite**”, que declara el texto de este Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

Por la Comisión:

JOSÉ RAFAEL VARGAS
Presidente

EUCLIDES R. SÁNCHEZ TAVÁREZ
Vicepresidente

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Secretario

TOMMY A. GALAN GRULLON
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

sf
5 de junio de 2013